



Anexo II

COMPROMISO CENTRO ESCOLAR + EMPRESA

De una parte, la Dirección General de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid con dirección en la Avda. Principal, nº 2; C. P. 28011 de Madrid. Teléfonos 91 5884158 y 91 5889101; y correo electrónico: dgbomberos@madrid.es; C.I.F. P – 2807900 – B Representada por D. Enrique López Ventura en calidad de Director General de Bomberos,

Y de otra, el Centro escolar..... con domicilio en.....C/
C.P. 28, y Código de centro 280....., Representado por
D/Dña.....en calidad de Director/a.

INTERVIENEN

Reconociéndose ambas partes capacidad y legitimidad suficientes, ACUERDAN suscribir el presente compromiso que tiene como objeto establecer en beneficio del alumno/a de 4º de ESO D. / Dña..... una estancia educativa en un entorno profesional durante los días **10,11 Y 12 DE ABRIL** de en los centros de trabajo del servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid y en el CISEM.

El compromiso se desarrollará con arreglo a lo estipulado en el documento general de adhesión al Proyecto 4º ESO+ empresa y en especial a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El alumnado conserva en todo momento su condición de tal. Permanece en todo momento bajo la autoridad y la responsabilidad del Director del centro educativo..... de (Madrid). En ningún caso puede pretender ser remunerado. Está sometido a las normas en vigor en la empresa u organismo que le recibe, particularmente en materia de seguridad, horarios y disciplina.

SEGUNDA: No están permitidos los horarios nocturnos. Ninguna sesión de observación podrá comenzar antes de las ocho de la mañana ni terminar después de las siete de la tarde.



TERCERA: La presencia del alumnado en la empresa no puede exceder de 8 horas diarias, con una pausa de una hora como mínimo.

CUARTA: Bajo ningún concepto el alumnado puede trabajar con máquinas, vehículos, aparatos o productos cuya manipulación por menores esté prohibida.

QUINTA: El alumnado participará en las actividades que dentro del servicio de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil se determinen y siempre en relación con el contenido pedagógico de esta actividad. En ningún caso su participación puede perjudicar la situación del servicio.

SEXTA: El/La alumno/a se compromete a respetar el secreto profesional y no debe compartir con terceras informaciones que puedan perjudicar a la empresa o a sus empleados.

SÉPTIMA: El servicio firmará una declaración responsable que entregará al director del centro en la que manifieste que todos los empleados que tengan contacto directo con el alumno durante la estancia educativa en la empresa tienen una certificación negativa de Delitos de Naturaleza Sexual de acuerdo con los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Madrid, de de 2024

El Director del centro docente

Fdo.:

El Director General de Bomberos

Fdo.: